



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0103-R-2019**  
**Piura, 24 de enero de 2019**

**VISTO**

El siguiente expediente N° 4-4002-19-6 de fecha 03 de enero de 2019, remitido por el **Dr. José Mercedes More López**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución Rectoral N° 0205-R-2018 de fecha 09 de febrero de 2018, se designó en vía de regularización, a la servidora María Eva Yovera Espinoza, en el cargo de Jefa de División de Apoyo Secretarial, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 008-2019/UNP-FCS de fecha 03 de enero de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se autorice la emisión de la Resolución ratificando a la Sra. María Eva Yovera Espinoza, en el cargo de Secretaria de Decanato de durante el año 2019, con el nivel remunerativo F-1;

Que, a través de Oficio N° 56-RECTORADO-2019/UNP del 08 de enero de 2019, el señor Rector, solicita la emisión de la resolución, designando a la citada servidora en el cargo descrito, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019, con el diferencial remunerativo F1;

Que, con Oficio N° 0102-2019-UMGA-OPEP-UNP del 15 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que en el Cuadro para Asignación de Personal se encuentran previsto el cargo de Secretaria como Jefe de Apoyo Secretarial de la Facultad de Medicina Humana, que cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo F-1, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la Universidad; por lo tanto, dicho cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2019. Considera procedente lo solicitado a favor de la servidora Sra. María Eva Yovera Espinoza, para ocupar el mencionado cargo estructural del 01 de enero al 31 de diciembre 2019;

Que, mediante Oficio N° 180-19-OE-OCARH-UNP de fecha 18 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, comunica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación de la citada servidora, con vigencia desde el 01 de enero al 31 diciembre 2019;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 35-2019-OCAJ-UNP de fecha 21 de enero de 2019, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, recomienda se declare procedente lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a la designación de la servidora Sra. María Eva Yovera Espinoza, en el cargo de Jefa de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Ciencias de la Salud - F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; debiendo considerársele el pago del diferencial a partir de la fecha indicada; ello en virtud a lo establecido tanto por el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto mediante Oficio N° 0102-2019-UMGA-OPEP-UNP y el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos mediante Oficio N° 180-19-OE-OCARH-UNP;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, en vía de regularización, a la servidora **María Eva Yovera Espinoza**, en el cargo de **Jefa de División de Apoyo Secretarial** en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, en vía de regularización, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a la mencionada servidora el equivalente al diferencial correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA, OPEP (2),UTF,FCS,UARH(4),INT,OCI,OAJ,ARCHIVO(3)  
16 copias  
NAC.

